

BUENOS AIRES

SAN ISIDRO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Nº 9, a cargo de la suscripta, sito en la calle Ituzaingo 340, piso 6 de la ciudad de San Isidro, hace saber por cinco días que con fecha 7 de Abril 2016, se ha decretado la quiebra de S.A.B.B. S.A., C.U.I.T.: Nº 30-50066306-1. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a los Síndicos Dres. Osvaldo Horacio Cordero, Tito Jorge Gargaglione y Alejandro Darío Suárez, con domicilio en la calle Dr. Tomás M. de Anchorena 569, La Lucila, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, los días Lunes a Viernes, en el horario de 10:00 hs. a 15:00 hs., los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 6 de Julio de 2016. La sindicatura presentará los informes que disponen los Arts. 35 y 39 de la Ley Nº 24.522 los días 4 de Octubre de 2016 y 17 de Noviembre de 2016 respectivamente. Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Se intima a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley y hágase saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (Art. 88 Inc. 5to. Ley Nº 24.522). Se intima a la fallida, para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.- Tel. (011) 4435-8698, (011) 5623-4578 y (011) 4070-3886. San Isidro, 27 de Abril de 2016. Dra. Segovia, Secretaria.

S/C 290114 May. 3 May. 9

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: MANSILLA, FRANCISCA s/Quiebra, Expte. Nº 84, Año 2009, el señor Juez ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Marzo de 2016. Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas a la fallida por los Arts. 103, 107, 110, 114 y ce. L.C.Q. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Expídase copia, insértese y notifíquese." Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez, Dra. Adriana Benítez, Secretaria. Santa Fe, a los 28 días de Marzo de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 290086 May. 3 May. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "GOROSITO, NATALIA LORENA s/Solicitud propia quiebra" 21-01971351-9/2016, se ha dispuesto: ...Santa Fe, 27 de Abril de 2016. ...Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Natalia Lorena Gorosito, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 26.924.408, con domicilio real en Los Cedros Nº 2628, y legal en Junín 2883, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. ... Sin previo pago (Art. 89 - 3er párrafo Ley (24.522). Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 27 de Abril de 2016.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "PERONE, DANTE RICARDO c/BAUMGARTNER ó BAUMGARNER DE WINCKLER O WINKLER MARÍA y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (CUIJ 21-00903260-3), tramitados ante dicho Juzgado, se cita de remate a los herederos de la demandada, Sra. María Baumgartner o María Baumgarner de Winckler o Winkler, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 8 de Abril de 2016. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 33 290049 May. 3 May. 5

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica al Sr. Hernán Andrés Liberti, DNI N° 23.282.213, el siguiente decreto recaído en los autos caratulados: "(Expte. N° 536 Año 2010) -MUTUAL ENTRE ASOCIADOS y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/LIBERTI, HERNÁN ANDRES s/Ejecutivo", de trámite ante dicho Juzgado, en el cual se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 08 de Abril de 2016.- Proveyendo escrito cargo 2970/2016: De manifiesto y por el término de ley la liquidación practicada. Notifíquese por cédula y con copia de la liquidación. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Santa Fe, 19 de Abril de 2016. Dra. Desmonts, prosecretaria.

\$ 33 290048 May. 3 May. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Claudio Bermúdez, Secretaría a cargo de la Dra. Mana Alfonsina Pacor Alonso se hace saber que en los autos caratulados: GALARZA, ELVIRA ALICIA s/Quiebra, Expte. N° 1.396 - Año 2011, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de los fondos por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de Ley - Art. 218 Ley N° 24.522 -, ordenándose lo siguiente: "Santa Fe, 5 de Agosto de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 31.431,09 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir de la siguiente proporción: a) \$ 22001,76, para la Sindicatura de autos CPN Juan Carlos D´Andrea; y b) \$ 9.429,32 para el Dr. Rubén Gabriel Villanueva, letrado de la fallida. Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo.: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: "Santa Fe, 14/4/16.- Ampliando el proveído que antecede, publíquese Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y lugar designado por la CSJ.. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez (Juez).- Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Se hace saber a los fines previstos en el art. 218 de la Ley N° 24.522, publicándose por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, 10 de Abril de 2016. Dra. Alonso, Secretaria.

S/C 290050 May. 3 May. 4

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BALBUENA, JESICA YANINA s/Quiebra" (Expte. N° 21-01971264-5), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 27 de abril de 2016.: " 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Jesica Yanina Balbuena, DNI N° 31.419.266, argentina, mayor de edad, empleada de Wal Mart, domiciliada en calle Gaboto 6283 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Juan de Garay 2448 de la ciudad de Santa Fe 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 4 de mayo de 2016 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 14 de junio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 27 de julio de 2016 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 7 de septiembre de 2016 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio". Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 27 de Abril de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 290056 May. 3 May. 9

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "PÉREZ, RUBÉN OSCAR sobre Solicitud propia quiebra" (Expíe, no 21-01966656-2), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 27 de Abril de 2016: "1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Rubén Oscar Pérez, DNI 12.765.693, argentino, mayor de edad, empleado municipal, casado, domiciliado en B Esmeralda Casa N° 149 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle San Martín N° 2047, Local N° 12 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 04 de mayo de 2016 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 14 de junio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 27 de julio de 2016 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 7 de septiembre de 2016 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.". Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley N° 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 27 de Abril de 2016. Dr. Hrycuk, secretario.

S/C 290059 May. 3 May. 9

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "PAYES, NATALIA LUJAN sobre Quiebra" (Expte, N° 21-01969513-9), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 27 de abril de 2016.: " 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Natalia Lujan Payes, DNI 27.862.286, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Seguridad, domiciliada en Planta Urbana de la localidad de Saladero Cabal, y con domicilio ad litem constituido en calle 1° de Mayo 1368 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 4 de mayo de 2016 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 14 de junio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 27 de Julio de 2016 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 7 de septiembre de 2016 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio". Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 27 de Abril de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 290054 May. 3 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral, de Distrito N°19, de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: "Expte. 1176-2014.- MOLINA, SERGIO y GAUNA, MA. LUISA c/SIMBRON, FRIDA HURÍ s/Prescripción Adquisitiva", se ha ordenado lo siguiente: Por iniciada demanda de juicio ordinario de usucapión contra los sucesores de la Sra. Frida Hurí Simbron y/o contra todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble denunciado, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 72 CPCCSF), por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, los que se exhibirán en el Hall del Tribunal. Asimismo, cítese y emplácese a la Comuna de la Pelada y a la Provincia de Santa Fe, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen correspondientes en autos (...).- Notifíquese".- Fdo.: Dra. Claudia Brown, Secretaria; Dra. Julia Collado, Jueza. Esperanza, 26 de Febrero de 2016. Dra. Matiller, prosecretaria. Esperanza, 21 de Marzo de 2016.

\$ 33 290035 May. 3 May. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Yolanda Eloísa Antonia Piva, DNI N° 6.446.299, que tramita en "Expte. N°225/2016 - PIVA, YOLANDA E. A. s/Declaratoria de herederos", para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. Esperanza, 21 de Abril de 2016. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 45 290011 May. 3 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, en los autos caratulados: "TARJETA NARANJA S.A. c/RUIZ DÍAZ, MAURO LEONEL s/Ejecutivo" (80/15), que tramitan por ante el Juzgado del epígrafe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santo Tomé, 27 de febrero de 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Téngase presente lo manifestado respecto a las Medidas Preparatorias de Iniciación de Juicio Ejecutivo tramitadas por ante este tribunal, las que se agregan a la presente causa por cuerda floja. Por entablada demanda ejecutiva por el importe de \$ 12.075,05 con más intereses y costas e I.V.A. contra Mauro Leonel Ruiz Díaz a quien se emplazará para que en el término de 03 (tres) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Téngase presente la documental se encuentra reservada bajo el N° del Expte. N° 905/14... Notifíquese. Fdo: Dr. Ana C. Gianfrancisco (Juez) - Dra. Laura Botbol (Secretaria) "Santo Tomé, 29 de julio de 2015. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado, donde será notificado.. Notifíquese. FDO: Dr. Ana C. Gianfrancisco (Juez) - Dra. Laura Botbol (Secretaria) "Santo Tome, 22 de diciembre. Por recibido. Agréguese. Notifíquese. Fdo: Dr. Ana C. Gianfrancisco (Juez) - Dra. Laura Botbol (Secretaria). Santo Tomé, 16 de Marzo de 2016. Agréguese las cédulas acompañadas. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ana C. Gianfrancisco (Juez) - Dra. Laura Botbol (Secretaria) Santo Tomé, 6 de Abril de 2016. Dra. Botbol, Secretaria.

\$ 33 290032 May. 3 May. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: "GALOPÍN, DIEGO MATIAS s/Quiebra" (Expte. N° 957 - Año 2014) se ha dispuesto: 1: Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijado período hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances fijados en el punto 8) de la resolución de fecha 4 de Febrero de 2016, estableciéndose como nueva fecha el día 27 de Mayo de 2016. Señalar el día 14 de Junio de 2016, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; fijar el día 26 de Julio de 2016 para la presentación de los informes individuales; el día 7 de Septiembre de 2016 para la presentación del informe general. Firmado: Dra. Laura Alessio - Juez; Dra. María Alejandra Gioda - Secretaria. Secretaría, 27 de Abril de 2016. Dra. Gioda, Secretaria.

S/C 290097 May. 3 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: "MEUZET, CRISTIAN DANIEL c/GODOY, CESAR EMILIO s/Juicio Ejecutivo" (Expte. No 473/14), se hace saber al Sr. Cesar Emilio Godoy (D.N.I. N° 26.336.989) que con fecha 19.04.2016, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses a la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales en pesos a 30 días, desde la mora y hasta el efectivo pago, capitalizables, con más las costas del proceso. Se difiere la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Fdo.: Marini (Juez) - Fertoni (Secretaria). San Carlos Centro, 25 de Abril de 2016. Dra. Fertoni, Secretaria.

\$ 33 290053 May. 3 May. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: "FERREYRA, CAROLINA LORENA c/LÓPEZ, RUBÉN s/Juicio Ejecutivo" (Expte. N° 862/13), se hace saber al Sr. Rubén López (D.N.I. N° 20.623.212), que con fecha 19.04.2016, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses a la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales en pesos a 30 días, desde la mora y hasta el efectivo pago, capitalizables, con más las costas del proceso. Se difiere la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Fdo.: Marini (Juez) - Fertoni (Secretaria). San Carlos Centro, 25 de Abril de 2016.

\$ 33 290052 May. 3 May. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de-Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de doña Susana Isabel Pérez, DNI 6.183.458, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados "PÉREZ SUSANA ISABEL s/Sucesorio", Expte. CUIJ N° 21-01967141-8, tramitado por ante el Juzgado indicado precedentemente.- Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de éstos Tribunales. Santa Fe, Marzo de 2016. Dra. Benítez, Secretaria. Santa Fe, 19 de Marzo de 2016.

\$ 45 290110 May. 3 May. 16

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MASCARO, ZULMA GUADALUPE s/Sucesorio" CUIJ Nº 21-01971016-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Doña Zulma Guadalupe Mascaro LC: 3.577.951, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El Decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: "Santa Fe, 07 de Marzo de 2016.- (...).De conformidad a lo dispuesto por el Art. 2340 del Código Civil y Comercial, (...) y cítese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales para que lo acrediten dentro de los treinta días. Notifíquese".- Fdo.: Dr. Eduardo Roberto Soderro, Juez - Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. En la ciudad de Santa Fe, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 289990 May. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 5º Nomin. -Secretaría Única, San Gerónimo 1551, Santa Fe - (3000) Santa Fe, en autos caratulados: "PORTILLO ALBINA HERACLIA s/Sucesorio", (Expte. 21-01964601-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Portillo Albina Heraclia, L.C. 2.401.326, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. En la ciudad de Santa Fe, 18 de Abril de 2016. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 290036 May. 3 May. 16

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta Fe) y el los autos caratulados: CRAVERO JULIO DANIEL s/Sucesorio, Expte. Nº 153/2016 se cita, llana y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las Puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Don Julio Daniel Cravero, documento de identidad Nº 06.300.488, fallecido en El Trébol (Sta. Fe) el día 22 de enero de 2013 y para que hagan valer los mismos dentro del término de ley.- Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge (Sta. Fe), 29 de Marzo de 2016. Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 45 289798 May. 3 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados "CEPEDA, MIGUEL ANTONIO y SANTONI, IDA s/Sucesorio" Expte. 1221 Año 2015, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Miguel Antonio Cepeda, Doc. Ident. Nº 2.441.417, fallecido en El Trébol, el día 12 de Octubre de 1998 y de Ida Santoni, Doc. Ident. Nº 93.248.695, fallecida en El Trébol, el día 20 de Noviembre de 1999, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados Judiciales. San Jorge, 16 de Marzo de 2016. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 289920 May. 3 May. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta Fe) y el los

autos caratulados: ROBLEDO JUAN PASCUACIO s/Sucesorio Expte. Nº 1129/2015 se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las Puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Juan Domingo Pascuacio, documento de identidad Nº 06.283.691 fallecido en El Trébol (SF) el día 09 de Mayo de 2015 y para que hagan valer los mismos dentro del término de ley.- Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge (Sta Fe), 21 de Abril de 2016. Dra. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 289796 May. 3 May. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en los autos caratulados "ROMERO, RAMÓN HERMIO HUMBERTO s/Sucesorio" (Expte. 1118/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Romero Ramón Hermio Humberto, D.N.I. Nº 10.334.062, fallecido en fecha 22 de Julio de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 26 de Abril de 2016. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez; Dra. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 112 290067 May. 3 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 de San Jorge (Sta. Fe), en autos caratulados COMBINA, MANUEL LUIS s/Sucesorio - Expte. Nº 158 - Año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Manuel Luis Combina, D.N.I. Nº 11.467.835; fallecido el día 09 de Febrero de 2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del Juzgado. San Jorge, 20 de Abril de 2016. Dra. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 290033 May. 3 May. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "GALETTO, NÉSTOR INOCENCIO s/Sucesorio" (Expte. No 256 año 2016) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Néstor Inocencio Galeno, L.E. Nº 2.455.501, fallecido en fecha 31 de Marzo del año 2012; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley.-

San Jorge, 21 de Abril de 2016. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 85 290030 May. 3 May. 9

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral, de Distrito Nº 10, de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: "CUARANTA, JORGE ALBERTO y Otra c/GARANZINI, NIDIA MARÍA y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva.- Expte. 951-2014", se ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 29 de Febrero de 2016. ...No habiendo comparecido los demandados a estar a derecho, pese a estar debidamente notificados, decláreselos rebeldes. A los fines de la Notificación, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puestas del Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario; Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza. San Cristóbal, 31 de Marzo de 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 33 290034 May. 3 May. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 10 Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "VILLALBA, HÉCTOR EDUARDO s/Sucesorio" (Expte. N° 920 - año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia del causante Héctor Eduardo Villalba, Documento Nacional de Identidad N° 6.287.204, para que comparezcan a hacer valerlos por el término ley y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 23 de Marzo de 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 290023 Mar. 3 Mar. 16

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Graciela Gutscher, titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Secretaria única a cargo del firmante, en autos caratulados: "VILLARREAL, HECTOR LUIS s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 56 - AÑO 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante don Héctor Luis Villarreal, Argentino, mayor de edad, casado, titular del D.N.I. N° 12.741.936, fallecido el día 28 de Diciembre del año 2015, en la ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal. Provincia de Santa Fe y cuyo último domicilio fuera el de calle 25 de Mayo N° 665, de la Ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. San Cristóbal, 5 de Abril de 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 290111 May. 3 May. 16

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Trámite de esta Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados "Expte. N° 134 - Año 2.014 - SUAREZ, CRISTINA LILIANA c/CONTRERA, GUSTAVO RAMÓN s/Filiación", se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 21 días del mes de abril del año dos mil dieciséis ... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, con la abstención del Dr. Lorenzo J. M. Macagno (Art. 26, Ley 10.160), Resuelve: 1. Rechazar el recurso de apelación opuesto por la parte demandada. 2. Tener por desistido al actor del recurso de apelación. 3. Confirmar la sentencia elevada a revisión. 4. Imponer las costas al demandado perdidoso. 5. Fijar los honorarios de la Alzada en el 50% de los que se regulen en baja instancia. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe". Fdo.: Abele, Román, Macagno (se abstiene), Jueces de Cámara, Albrecht, Secretario.

S/C 290078 May. 3 May. 4

Por disposición del Señor Juez de Trámite de esta Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados "Expte. N° 124 - Año 2.012 - GÓMEZ, DOMINGO OSCAR s/Usucapión", se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 19 días del mes de abril del año dos mil dieciséis ... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, con la abstención del Dr. Alejandro A. Román (Art. 26, Ley 10.160), Resuelve: Confirmar la sentencia, con costas de la Alzada a la parte demandada, con la aclaración de que los honorarios del Defensor de Ausentes estarán a cargo de los actores, sin perjuicio de su derecho para repetirlos contra el perdidoso. Los honorarios de la Alzada serán el cincuenta por ciento (50 %) de los que se regulen en Primera Instancia. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe". Fdo.: Macagno, Abele, Román (SE ABSTIENE), Jueces de Cámara, Albrecht, Secretario. Rafaela, 22 de abril de 2016. Dr. Albrecht, Secretaria.

S/C 290081 May. 3 May. 4

Por disposición del Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela en los autos caratulados Expte. N° 1218 - Año 2005 - BANCHIO DIEGO LUIS y BANCHIO HUGO CARLOS c/AYAZZI, AGUSTINA PICIROLI de ANGEL INCENCIO; ANA MARÍA; DOMINGA LUCIANA; JACINTO; ANSELMO; CARLOS A.; FRANCISCO; ENRIQUE D.; ALBERTO ARSENIO; ELVA NILDA; GRACIELA CLARA; RICARDO ANTONIO y FRAY DE AYAZZI JOSEFA s/Usucapión”, se emplaza a los herederos del señor Anselmo Ayazzi, en la forma ordinaria, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en dichos autos. Se publica a sus efectos del BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 25 de Abril de 2.016. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria).

\$ 33 290070 May. 3 May. 5

El Señor Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), hace saber que en los autos: “Exp. N° 344/2014 - SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA. s/Consignación judicial”, en trámite ante este Juzgado, se ha resuelto: “Rafaela, 22 de marzo de 2016. Agréguese el informe de saldo bancario acompañado. Habiéndose cumplimentado con lo requerido, provéase el escrito cargo N° 4035/2014: Por iniciada la presente demanda de pago por consignación que se sustanciará por el trámite ordinario en contra de quienes resulten herederos y/o beneficiarios legales de Driuzzi Cesar Luis. A los fines de la traba debidamente de la litis cítese a los herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre las sumas a abonarse en concepto de seguro de vida, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en un Diario de amplia circulación de la localidad de San Cristóbal (Provincia de Santa fe) por el término de ley, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Asimismo, líbrese cédula dirigida al último domicilio del causante. Notifíquese. Fdo: Dra. Carina gerbaldo Sria. Dra. María José Alvarez Tremea-Juez” Otro Decreto: “Rafaela, 06 de Abril de 2016. Téngase presente lo manifestado. Atento a las razones invocadas, déjese sin efecto la publicación de edicto ordenada a fs. 27 en un diario de amplia circulación de la localidad de San Cristóbal y en su lugar ordenase la publicación de edictos en el Diario La Opinión de esta ciudad. Notifíquese. Fdo: Dra. Carina Gerbaldo – Sria. María José Alvarez Tremea-Juez. Rafaela, 20 de Abril de 2016. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 52,50 290066 May. 3 May. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Pcia. Sta. Fe), en los autos caratulados “Expte. N° 532 - 2015 - MARCHISIO, FERNANDO DOMINGO s/Sucesorio” se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Fernando Domingo Marchisio (DNI N° 8.323.340) para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial. Rafaela, 29 de Marzo de 2015. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 290071 May. 3 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Rafaela de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de la 2da. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña AHIDE MARGARITA FERRERO, DNI N° 6.305.112, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a acreditar su carácter y hacer valer sus derechos en los autos: “Expte. N° 681/2015 - Ferrero, Ahidé Margarita s/Sucesorio”. Lo que se publica por el término de ley. Rafaela, 26 de Abril de 2016. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 290061 May. 3 May. 16

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, de Rafaela (SF), Dres. Elido Ercole -Juez y Julia Fascendini Sria. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don José María Alberto Sodiro, DNI N° 6.285.047, para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a acreditar su carácter y hacer valer sus derechos en los autos: Expte. N° 962/2015 - SODIRO, JOSÉ MARÍA ALBERTO s/Declaratoria de herederos. Lo que se publica por el término de un día a sus efectos. Rafaela, 22 de Abril de 2016. Dr. Pasero, Prosecretaria Subr.

\$ 45 290063 May. 3 May. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo C.C. y L. de la 2° Nom. de Rafaela, en autos caratulados: Expte. N°

245 - Año 2016 - BAILETTI IRIS FAUSTINA s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, doña Iris Faustina Bailetti, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Sucesorio patrocinado por la Dra. Silvana Medran. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rafaela, 31 de Marzo de 2016. Dr. M. Francisco Hail (Juez) - Dra. Natalia Carinelli, Secretaria.

\$ 45 290051 May. 3 May. 16

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Elido Ercole, titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5, Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Secretaría única a cargo de la firmante, en autos caratulados: "ASOCIACIÓN CIVIL CINE TEATRO COLONIAS UNIDAS" C/ MANCINI NAZARIO ANTONIO y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 1216 - Año 2000), se hace saber que en el referido expediente se ha dictado Sentencia; a continuación se transcribe la parte pertinente del resuelto de la misma, a saber: "Rafaela, 24 de Abril de 2015. Y Vistos:... Considerando:... Resulta:... Resuelvo: Hacer lugar a la demandad y declarar operada la prescripción adquisitivo o favor de la Asociación Civil Cine Teatro Colonis Unidas, de los inmuebles que se encuentran inscriptos en el Registro General a nombre de todos los accionados, bajo el N° 51292, F° 1182/83, T° 131 Par y N° 20031, F° 540, T° 163 Impar, ambos del Departamento Castellanos, conforme descripción del mismo en el escrito de demanda, ordenando inscribir a su nombre los dominios de los mismos. Costos al actor. Diferir la regulación de honorarios. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Firmas: Juez: Dr. Elido G. Ercole, Secretaria: Dra. Julia Fascendini. Rafaela, 15 de Abril de 2016. Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 33 290112 May. 3 May. 5

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial N° 3 de la ciudad de Rafaela, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ana María Andrés, DNI N° 14.082.632, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos- caratulados: ANDRÉS, ANA MARÍA s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 1398/2015) que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rafaela, 1 de Abril de 2016. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 290026 May. 3 May. 16
